



**PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO**  
**ELECCIÓN DE DIRECTIVA NACIONAL Y FRENTE DE LA JUVENTUD**  
**INSTRUCCION GENERAL N° 1**

**SECRETARÍA NACIONAL**  
**MAYO 2018**



## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA DELEGADOS ELECTORALES**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

El presente instructivo, entrega orientaciones generales relativas al proceso electoral para elegir la Directiva Nacional del PDC y Directiva del Frente de la Juventud, acto que se llevará a efecto el próximo domingo 27 de mayo. Para estos efectos, es necesario contar con la red de delegados electorales regionales, distritales y comunales en todo el país, los que se encargarán de llevar adelante este proceso bajo la supervisión del Tribunal Supremo.

### **DELEGADOS ELECTORALES**

Se solicita a las Directivas Regionales y a los Delegados Electorales Regionales, informar a la brevedad los nombres de los Delegados Electorales en aquellas comunas donde actualmente no haya un designado. Informar sobre posibles modificaciones o correcciones a la lista que actualmente se encuentra vigente y disponible en la sección “Elecciones 2018” la página web del PDC.

Esta información deberá ser proporcionada hasta el próximo miércoles 9 de mayo de 2018.

### **LOCALES DE VOTACION**

Se solicita la definición URGENTE respecto de los locales de votación que funcionaran el día de elección. Es sumamente importante que una vez definida la sede de votación en la Comuna, ésta no sea modificada, ya que estos locales deben ser oportunamente comunicados al Servicio Electoral y serán supervisados ante dicho organismo. La no información oportuna al SERVEL, puede ocasionar la anulación del proceso electoral en dicha Comuna.

En caso de existir lugares que no cuenten con su respectivo delegado y/o local de votación, se solicita informar a la brevedad posible la comuna más cercana donde se puede realizar el sufragio. Si no se comunica esta situación, el nivel central en coordinación con la regional, definirán el lugar de votación para dichos electores.

Por lo anterior, se solicita de forma URGENTE remitir a la Secretaría Nacional la siguiente información;

Región  
Comuna  
Delegado a Cargo (Nombre, Rut)



Dirección de Local de Votación (Calle, Numero, Comuna)  
Horario de Funcionamiento

Esta información deberá ser proporcionada hasta el próximo miércoles 9 de mayo de 2018.

## **PARTICIPACIÓN FRENTE JUVENTUD DEMÓCRATA CRISTIANO**

En esta oportunidad, en conjunto con la elección de Directiva Nacional del PDC, se realizarán un conjunto de elecciones para renovar la estructura territorial de la Juventud Demócrata Cristiana (JDC). Estas también estarán a cargo del delegado electoral designado para este proceso.

De acuerdo a las normas de inscripción de candidaturas JDC resueltas por el Tribunal Supremo (disponible en la página web del PDC), aquellos militantes que realicen su votación por el Frente, automáticamente renuncian a su participación en otros Frentes o Departamentos y, además, le impedirán participar en la votación de delegados territoriales de libre elección a la Junta Nacional del PDC. Esto vendrá debidamente explicitado en el cuadernillo de firmas correspondiente a la elección de la JDC.

## **DE LOS ELECTORES(AS)**

Tendrán derecho a voto todos aquellos militantes que figuren en el “Padrón Electoral del PDC” que es entregado por el SERVEL. En esta ocasión, se contarán en algunas comunas con dos padrones electorales:

- 1) Padrón Electoral PDC: Estará compuesto por todos aquellos militantes que se encuentren con sus derechos activos con motivo del proceso de Refichaje.
- 2) Padrón Electoral JDC: Estará compuesto por todos aquellos militantes y adherentes que se encuentren con sus derechos activos con motivo del proceso de Refichaje y que tengan entre 14 y 30 años al momento de la elección.

Para identificarse al momento de votar, los electores podrán utilizar su cédula de identidad, así como su pasaporte, estén vigentes o vencidos al día de la elección.

En caso de presentarse militantes que acudan al lugar de votación y no se encuentren con los derechos activos, deberán firmar una ficha de solicitud de nuevo militante que posteriormente deberá ser enviada a la Secretaría Nacional en conjunto con el resto del material electoral. Una vez recibida a conformidad esta ficha, se enviará al SERVEL para que él o la camarada puedan recuperar todos sus derechos y su antigüedad.



***En ningún caso podrán sufragar camaradas que no aparezcan en el padrón electoral correspondiente.***

## **MATERIALES ELECTORALES**

Los materiales electorales serán enviados a cada región oportunamente. Los materiales consideran los padrones, cédulas de votación, actas correspondientes y el resto de útiles pertinentes.

## **DE LA COMUNICACIÓN PERMANENTE**

Para todos los efectos, la Secretaría Nacional establecerá comunicación y coordinación permanente con los Presidentes Regionales y Delegados Electorales Regionales más toda la estructura pertinente para esta operación.

***En los próximos días se harán llegar nuevas instrucciones específicas respecto del proceso electoral, de tal forma de coordinar aspectos tales como despacho y recepción de materiales, instrucciones específicas de la votación y escrutinio, red de comunicaciones para el día de la elección, sistema de cómputos y procesos de calificación y reclamaciones correspondiente.***

***Lo anterior, sin perjuicio de las instrucciones propias que pueda emitir el Tribunal Supremo según corresponda.***